CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 39/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Prestación de Servicio Médico- Odontológico y Sanatorial Integral para Funcionarios del Programa Umbral del Congreso de la Nación****" según C.D.P. Nº 206/2011 de fecha 13 de junio de 2011, con PAC N° 221914.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 22 de junio de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de junio de 2011, quedando como fecha de apertura el día 29 de junio de 2011 a las 09:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobre de oferta en fecha 29 de junio de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *SANTA CLARA S.A.*

El Comité de Evaluación realizo el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A.
	CONSTANCIA DEL SIPE N°	1.135.808
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta valida:

				SANTA CLARA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant. Min.**	**Cant. Max.**	**Precio Unitario Mensual**	**Monto Mínimo Mensual**	**Monto Máximo Mensual**	**Monto Total Mínimo**	**Monto Total Máximo**
1	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral, por 6 (seis) meses, para los Funcionarios del programa Umbral del Congreso de la Nación.	2	4	715.000	1.430.000	2.860.000	8.580.000	17.160.000
2	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral, por 3 (tres) meses, para los Funcionarios del programa Umbral del Congreso de la Nación.	3	6	715.000	2.145.000	4.290.000	6.435.000	12.870.000
	TOTAL						**15.015.000**	**30.030.000**

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada", la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta es la siguiente: ***SANTA CLARA S.A.,*** *la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")	Cumple
7	Descripción de sus instalaciones físicas.	Cumple
8	Listado completo de los médicos por especialidad	Cumple
9	Listado de: 1. Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). 2. Laboratorios (mínimo cinco). 3. Centros de diagnóstico (mínimo cinco). 4. Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos) 5. Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. 6. Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. 7. Farmacias (para descuentos de medicamentos). 8. Centros Odontológicos (mínimo tres).	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral, por 6 (seis) meses, para los Funcionarios del programa Umbral del Congreso de la Nación.	Cumple
2	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral, por 3 (tres) meses, para los Funcionarios del programa Umbral del Congreso de la Nación.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***SANTA CLARA S.A.,*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Asunción Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Cacer González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***SANTA CLARA S.A,*** *por un monto mínimo de* ***G. 15.015.000.- (guaraníes quince millones quince mil)****, y un monto máximo de* ***G. 30.030.000.- (guaraníes treinta millones treinta mil),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***SANTA CLARA S.A,*** *por un monto mínimo de* ***G. 15.015.000.- (guaraníes quince millones quince mil)****, y un monto máximo de* ***G. 30.030.000.- (guaraníes treinta millones treinta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 dentro del marco de la Contratación Directa Nº 39/11.----------*

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores